DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 446.] BUENOS AIRES, JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Parece que se ha transmitido desde Madrid al infante D. Francisco de Paula, hermano del Rei, residente con su familia en el Puerto de Santa Maria, la órden de regresar inmediatamente à la capital, lo cual se atribuye à algun motivo político; y à mas se asegura que las autoridades de Sevilla y Cadiz han dado aviso à la corte de Madrid que el partido liberal estaba formando el plan de una revolucion, y que se habian fijado en este príncipe para ponerle à la cabeza del movimiento que intentaban hacer à imitacion de los franceses cuando nombraron de rey al duque de Orleans despues de haber derribado à Carlos X No sabemos de cierto en què se funda la opinion de los que interpretan así esta órden, pero no la miramos sin fundamento.

(*Examiner,* 18 *de agosto*)

SUIZA.

Por noticias de Lausanne del 5 de agosto se sabe, que la Dieta ha decretado, á unanimidad de votos, el armamento general de Suiza. Todos los representantes de los cantones hablaron à favor de la pronta ejecucion de esta medida, à pesar de que muchos espresaron su conviccion de que Prusia y Austria no tenian miras hostiles contra la Suiza. Esta determinacion de guardarse de cualquiera peligro que pudiera amenazar la independencia del país es mui patriótica, y hace mucho honor à la Dieta.

POLONIA.

Noticias de la frontera de este desgraciado país de julio 20, anuncian que nada menos que 20000 mugeres polacas van à ser desterradas muy en breve, consiste primero de las que estan casadas con rusos, y oficiales de esta nacion estàn incitados por el gobierno à tomar esposas polacas; segundo de las mugeres de todos los oficiales polacos que cayeron prisioneros à las cuales ya se intimó la órden de ir à reunirse con sus maridos en Rusia; tercero de las viudas de todos los oficiales y soldados polacos muertos en la última guerra; cuarto de todas las mugeres públicas.

INTERIOR.

EL DIARIO.

En el lugar de los avisos publicamos uno, que se nos ha remitido cuyo objeto es, promover una subscripcion en favor de la hija del desgraciado Juan Francisco Sanchez y su infortunada esposa Faustina Fernandez. No dudamos que la plausible oficiosidad de los Sres. que han tomado à su cargo esta piadosa empresa, serà bien correspondida por un pueblo, que acaba de deplorar la suerte infausta de aquella huèrfana, que hoy vive à espensas de la generosidad del Sr. D. Angel Lubrano.

Ayer tarde llegó de Montevideo el Brigadier General D. Josè Rondeau.

SALA DE REPRESENTANTES.

Anoche tuvo sesion la H. S.—Por no interrumpir el órden de las discusiones que siguen publicàndose, reservamos presentar un estracto de aquella sesion à su vez.

RIOJA.
DOCUMENTOS OFICIALES.

Rioja Agosto 12 *de* 1832.

El Gobernador de la Provincia de la Rioja tiene la complacencia de acompañar al Excmo. de la de Buenos Aires, copia legalizada del decreto que con fecha 19 del próximo pasado julio expidió la H. R P., y al ponerlo el infrascripto en el conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige, se hace la honra de reproducirle las protestas de su distinguida amistad y respeto.

JACINTO RINCON.
MATEO VALLEJO
Ministro Secretario.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Aires.

SALA DE SESIONES.
Rioja, Julio 19 *de* 1832.

Estrañando la R. P. que aun hasta la fecha no se cuente á la Provincia de la Rioja entre el número de las que componen la liga con la de los Gobiernos litorales, despues que desde el 12 de octubre del año último pasado, tiene esta R. decretado en plena sesion, facultando al Poder Ejecutivo para negociar su incorporacion á ella; y respecto de no haberse aun realizado, reproduce lo mismo con el decreto siguiente:

1.° El P. E. de la Provincia queda facultado, como lo es, por la acta celebrada en 12 de octubre del próximo pasado año, á negociar la incorporacion de esta Provincia á las de la liga de los Gobiernos litorales.

2. Que la Provincia de la Rioja queda adherida en todas sus partes al tratado celebrado por los Gobiernos litorales en la ciudad de Santa-Fé, el 4 de enero de 1831; dejando la remision del Diputado á que esta Provincia es invitada por la Comision Representativa de dichos Gobiernos, para el tiempo en que la R. P. lo estimare oportuno.

3. El P. E. circulará á todos los Gobiernos de la República Argentina esta resolucion y comuníquesele para su inteligencia y cumplimiento.—

VICENTE TORRES.
Presidente.

Fr. Jacinto Carvallo.—Juan Cregorio Aumada—Juan Vicente Soto-mayor.—Juan Antonio Carmona, Diputado Secretario.
Es copia.—
VALLEJO,
Ministro Secretario.

TUCUMAN.

Tucuman, octubre 18 *de* 1832.

El Gobernador que subscribe tiene el honor de adjuntar al Excmo Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, copia legalizada del decreto de 8 de Julio del corriente, por el que se declara la Provincia incorporada á la liga litoral, aceptando à nombre de ella todos los articulos contenido en el tratado celebrado por los Gobiernos litorales, en el lugar y fecha de su referencia. Como las circunstancias del pais aun no permiten la instalacion de la Junta Representativa segun el voto del pueblo sensato, que forma la opinion pública para afianzar mejor este paso, cuya tendencia es fijar el destino de la Provincia, fue preciso circular el decreto por todos los departamentos de la campaña á fin de que libre, y espontaneamente lo acepten ó repulsen. Su resultado ha sido conforme á los sentiminetos del Gobernador que subrcribe: pues le era doloroso el estado melancólico de aislamiento en que se hallaba la Provincia que tiene el honor de presidir. Con el mayor placer anuncia al Exmo. Gobierno con quien se habla, que toda ella ha aceptado y ratificado con aplausos el decreto adjunto, que no le era dable al que subscribe publicarlo hasta no ver este último resultado.

Con este motivo el infrascripto Gobernador de Tucuman, se honra en ofrecer sus consideraciones de amistad y aprecio al Excmo Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ,
Secretario.—

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO.

No siendo posible por las circunstancias de la Provincia instalar la Legislatura; y estando por lo mismo naturalmente autorizado el Gobierno para expedirse de un modo análogo á toda medida que tenga tendencia á consolidar el órden, tranquilidad y seguridad de ella, cultivando las relaciones con todos los demas Gobiernos, y substraerla á ese aislamiento en que debia quedar la Provincia que preside, si se difiriese la incorporacion á la liga de los Gobiernos litorales, á que ha sido invitado: en vista, pues, de estas poderosas razones el Gobierno de la Provincia de Tucuman ha acordado y decreta lo siguiente :

Art. 1.° La Provincia de Tucuman, desde la publicacion de este decreto, queda incorporada á la Liga litoral.

2. El Gobierno á su nombre acepta al efectos todos los artículos comprensivos en el tratado celebrado por los Gobiernos litorales en la ciudad de Santa-Fé, el 4 de Enero de 1831.

3. En atencion al estado ruinoso en que la guerra ha dejado la Provincia, se reserva proveer su Diputado en mejores circunstancias.

4. Circúlense copias legalizadas de este decreto à la campaña, comunicàndose à quienes corresponda.

Tucuman, julio 8 de 1832.

HEREDIA.
PAZ, secretario.

Es copia—PAZ.

CONCLUYE LA SESION DE 13 DEL CORRIENTE.

Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo.) Solo para ver si alcanzo conciliar la diferencia que se ha suscitado, y con perjuicio del curso de la discusion pendiente; y al objeto de manifestar mi contrario modo de ver en el asunto que como cuestion previa, acaba de deducir el honorable Diputado que ha hablado ultimamente; es que en esta ocasion he pedido la palabra :

Yo no me ocuparé en manifestar que la tendencia y espíritu de todo proyecto es lo que se examina, y considera, cuando se discute en general, y que desde que aquella, y este, ofrecen una manifiesta violacion de las leyes fundamentales del país, y están en contradiccion con los principios que profesan los Representantes del pueblo, ni puede, ni debe dejar de sufrir la repulsa, que constantemente han sufrido los que han tenido este carácter: algunos de aquellos Sres. han sido miembros de las Legislaturas anteriores, y recordarán fácilmente, que proyectos de una esfera mui subalterna al que nos ocupa, y que en ningun sentido infringian las

leyes constitucionales, y las garantías sobre que descanza la sociedad, han sido desechados, y repulsados en su discusion general: esta suerte tuvieron los que sobre el Banco pasó el Gobierno á la Sala, y la misma los que sobre la formacion de un canal desde los Andes, ofreció al Congreso el Gobierno de la Presidencia Nacional: en estos casos es bien sabido que ó vuelven los dichos proyectos á la misma comision, para que redacte otros que estén en armonía con las idéas y principios que se hayan emitido en la Sala, cuando el asunto es interesante, y merezca la consideracion de esta; ó pasa á una nueva comision especial, para que se espida: en el órden que dejo indicado: y he aquí el arbitrio ó recurso con que yo calculo que puede conciliarse la contradiccion que aparece entre algunos de los Honorables Representantes que estando de acuerdo en la repulsa que deben sufrir los cuatro artículos que contiene el proyecto en discusion, no pueden conformarse con su repulsa en general: ellos piensan que desechado asi, no es posible arribar al objeto que lo motiva y que se espresa en la nota de 7 de Mayo; mas me parece que en esto padecen una gran equivocacion; porque como dejo espuesto, puede mui bien la Sala acordar, ó que vuelva á la misma comision aumentada si se quiere, con algunos otros Representantes; ó nombrar una nueva que teniendo en vista los fundamentos duducidos contra el proyecto las ideas emitidas en consonancia con la única adicion que aparece en la nota referida de 7 de Mayo, y el estravio que ha sufrido la comision al darle gratuitamente una latitud tan ilimitada, como contraria á las instituciones de la provincia; le presente un nuevo proyecto que concilie esta con la deferencia que unánimemente han manifestado los Representantes de facilitar al Gobierno los recursos necesarios, à la consolidacion de la tranquilidad pública, poniéndola al abrigo de los ataques de la anarquía.

Es necesario convenir que por mas que los miembros de la Comision, se hayan esforzado en violentar el sentido literal del artículo cuarto, para manifestar que en fuerza de él, todos los reglamentos del Gobierno y sus disposiciones deben anualmente formar la materia de la ocupasion de la Sala, y que ellos no obligarán hasta que los apruebe esta; se ha demostrado y convencido de un modo victorioso, que en esto padecian una completa equivocacion, y que aquel solo importa el único y exclusivo objeto de revisar al principio de cada Legislatura, no las varaciones que hubiera inducido el Gobierno, sino esa ley, única permanente que deja le Comision á la provincia, pues que todas las demas por su proyecto quedan subordinadas á la voluntad del Gobierno, el que pueda variarlos, corregirlos, y modificarlos: es así mismo innecesario detenerse en manifestar que la ilimitada autorizacion que aconseja el proyecto solo tiende, á facultar al Gobierno para que formalize algunos reglamentos, que faciliten le ejecucion de las leyes; porque sería necesario condenar á un eterno olvido lo mismo que han dicho en esta Sala algunos de los miembros informantes, y no haber leido el informe con que acompañan su proyecto, para dejar de estar bien penetrados, que á la sombra de consultar la seguridad pública, condenan la sociedad al mas completo despojo de todas sus garantías, y del sistéma representativo que tiene establecido la Provincia. *(Continuará)*

Decreto de 3 de febrero del presente año.

Buenos Aires, febrero 3 de 1832.

El uso de la divisa de los defensores de las leyes en los dias de la restauracion, adoptado luego por las primeras autoridades de la provincia, podria ya juzgarse innecesario, y tal vez odioso, despues de completado el triunfo de la buena causa en toda la estension de la República.—Sin embargo el Gobierno guiado por la esperiencia de lo pasado, y conociendo prácticamente lo que vale grabar en el corazon de los hijos de Buenos Aires un principio, que desde muchos años se ha hecho esencial á la paz y prosperidad de las provincias de la Confederacion Argentina: ha considerado conveniente adoptar uno de los medios mas bien recibidos para casos de igual naturaleza, consagrando del mismo modo que los *colores nacionales* el distintivo federal en esta provincia, y constituyendo no una señal de division y odio, sino de *fidelidad á la causa del órden, y de paz y union entre sus hijos bajo el sistema federal*, para que recordando estos los bienes que han gozado mas de una vez por la influencia de este principio, y los *desastres* que fueron siempre el resultado de haber abandonado, se afianzen al fin en él, y lo sostengan en adelante con tanto empeño como la misma *independencia nacional.*

En con este saludable espíritu, y por consideraciones de tanto poder que el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1° A los treinta dias de la publicacion de este decreto, todos los empleados civíles y militares, incluso los gefes y oficiales de milicia—los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gozen de sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, traerán un distintivo de color *punzó* colocado visiblemente en el lado izquierdo sobre el pecho.

2. El mismo distintivo usarán los profesores de derecho con estudio abierto—los de medicina y cirugia que estuvieren admitidos y recibidos—los practicantes y cursantes de las predichas facultades—los procuradores de número—los corredores de comercio—y en suma todos los que aun cuando no reciban sueldo del estado, se consideran como empleados públicos, bien por la naturaleza de su ejercicio ó profesion, bien por haber obtenido nombramiento del Gobierno.

3. Los empleados militares, inclusos los gefes y oficiales de milicia: las fuerzas de línea; en suma las que componen el ejército de la provincia, y las de milicia en servicio, llevarán en la divisa la inscripcion FEDERACION O MUERTE—Los demas comprendidos en los artículos anteriores usarán de la inscripcion FEDERACION.

4. Los que contravinieren á lo dispuesto, si fuesen empleados serán suspensos inmediatamente de sus empleos por sus respectivos gefes ó magistrados de quienes dependan, que cuidarán de hacerlo indefectiblemente bajo la mas estreha responsabilidad, dando cuenta al Gobierno por el ministerio que corresponda para la resolucion mas conforme.

5. Con respecto á los que no fuesen empleados, el gefe de policia velará sobre el cumplimiento de este decreto, y darà al Gobierno los avisos necesarios.

6. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—*Juan R. Balcarce.*

AVISO DE LA POLICIA.

Se recuerda la vigilancia del anterior Superior decreto, para que no se alegue ignorancia, pues se observa el que algunos no cumplen con lo que en él se ordena.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1832.

Listas de las cartas que existen en el Correo venidas en el paquete LA ROSA.

Augusto Aguiar
Antonio Pillardo
Agustin Murguiondo
Antonio Magumiano
Antonio Sastre
Antonio de las Cagigas
Antonio Alves de Silva
Antonio Pereira de Lima
Antonio de Nicolas
Antonio Moreira Pinto
Antonio Marquez Mendonça
Bartolo Montalvo
Baleriano J. Gomez
Bernard
Benjamin Castro
Brígido Silva
Bernardo
Ventura Morel
Vicente Rios
Vicente Ortega
Vicente Pampillon
Vicente Geamello
Vicenta Lopez
Candelario Sevalle
Carlota Mota
Casiana Visillac
Claudia Rios
Diomisio Chabes
Domingo Castañon
Domingo Cueto
Dolores Palacios
Eulogio Sastre
Eusebio Aguero
Eugenia Bedoya
Eduardo Vidal
Francisco Erezcano
F. Fiurini
Francisco Vinent
Felipe Roder
Fernando Cordero
Felipe Botet
Francisco Santos
Francisco Berdier
Francisco Alves Moreira
Francisco L. Baron
Guillermo Andrade
Gabriel Abere
Gabriel Manera
Ignacio de las Carreras
Indalecio Chenant
Irene Lornabera
Ignacio de la Mota
Juan I. Carvallo
José N. Miguel Pericena
Juan Bautista Moron
José Maria Argibel
Juan A. Supery
José Guerra y Lopez
José A. de Maria
Julian de Murga
Jacinto Rios
José Melendez
Joaquin Rodogori
José Barros
Josefa Romero
Juan Correa Morales
José Diaz Cabrera
Josefa T. Canabal
Juan Bautista Rrissig
José Ribera
Joaquin Rosa
Joaquin Lisboa
José Fernandez Viera
José Verísimo Cordeiro
Juan Barcena
Juan A. Zelaya
José Mortora
Joré Gándara
Juan A. Baltar
José A. Estrella
José Iturriaga
José Laureiro
Juan Richaud
José N. Guello
Joaquin A. Carvalho
José Ferreira Godiño
José C. Patiño
Juan C. Gueneiro
Juan N. Gonzalez
Lucia Ruiz
Laureano José Cason
Luis David
Luis Masariegos
Luis Bonnet
Luis del Pinto
Luis C. Pouthier
Luis Gasquez
María Z. de Mata
Manuel Blanco Gonzalez
Manuel M. Bacari
Manuel Ortiz Basualdo
Máximo Rollao
María R. Campos
Marcos Sausos
Marcelino Coello Silva
María del R. Reyes
Miguel Lazaeta
Mariano Gainza
Manuel Tomas
Manuel Belgrano
Martin García
Manuel Rodriguez
Manuel Portas
Manuela Zemborani
Marcos Agrelo
Manuela Terry
Miguel Gomez de Leon
Miguel Castellanos
Martin Warcalde
Maria S. Carvallo
Manuel Molina
Manuela A. Garaño
Maria J. Salinas
Maria A. Urizar
Maria J. da Cuña Telles
Miguel Oton
Manuel A. Jabier
Manuel J. Carvallo
Martin Tayo
Manuel I. Pimenta
N. A. Martinez
Narcisa Diaz
Pedro Longinotti
Pedro A. Plomer
Petrona Campos
Pedro Cabello
Pascual Martinez
Pedro Sheppard
Rafael Pereyra
Ramon Mayol
Ramon Gonzales
Rafael Camuso
Rodrigo A. Ferreyra
Silvestre A. de Marchy
Simon Pereyra
Tomas Lagarra
Tomas Matos
Tomas L. Bayllo
Tomasa Monell de Mendez.

Certificado.
Manuel Sainz de Rosas.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 22.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	114			
——Patrias............	113			
Pesos fuertes............	6	6	6	6½
——Patrios............	6	5	6	5½
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco........	138			
Fondos públicos del 6......	44			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL ABASTECEDOR.

Departamentos.	Muertos.	Existentes.
Norte.............	150	255
Sud...............	131	1049
Oeste.............		
Este..............		
	281	1304

Buenos Aires, noviembre 21 *de* 1832.

—

DIA 19 y 20.—Ganado para saladero.... 123

PRECIO DEL TRIGO.

—

59 fanegas á 52 ps. 6 rs., 14 idem á 48.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

Da. Josefa Aliaga, Lima.
Rosa Aliaga, id.
Dos sirvientes, id.
Juan Kuing, Havana.
Mariano Lemus, Santiago.
Meliton Soria, id.
Juan de la C. Varela, id.
Roque F. Torrilla, id.
Rafael Tebes, id.
Joaquin Ibarra, id.
José Lemus, id.
Marselino Lemus, id.
José Almaras, id.
Juan Fernandez, Mercedes.
Cesar A. l'Chevalies, Corrientes.
Tomas de Castro, San Luis.
José Marcos Rodriguez, Mendoza.
José Maria Agote despacha una tropa al cargo del capataz Serapio Sosa con destino à Córdoba.
José Benito Pereira, Rosario.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 22.

—

á Davison *Dorr, Piedad* 77.
420 bolsas trigo.
à D. José Gestal, *Victoria* 150
1 cajon rosarios engarsados de alambre; 226 bolsas trigo.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una tropa de 20 carretas de D. Saturnino Peralta, de Córdoba, consignada á D. Juan Carlos Rosados—á D. Manuel Saubidet, 415 cueros al pelo—à D. Manuel Caveda, 25 cargas agí—á D. Joaquin Uturbey, 930 cueros al pelo—á D. Pedro Figueroa, 591 cueros al pelo—á Parlane Macalister, y Ca., 530 cueros al pelo—á D. Santiago Vallejo, 203 cueros al pelo.

SALIDA TERRESTRE.

—

Una tropa de 6 carretas de D. Juan de la Cruz Manzo, para Córdoba, despachada por su apoderado D. Manuel Molina, con efectos de ultramar, ferreteria, muebles y yerba.

MARITIMA.

ENTRADA.

—

Goleta paquete *Rosa*, capitan Muratori, de Montevideo el 20, consignada á D. Carlos Galeano—á los señores Jaeme y hermanos, 18 baules efectos, 44 cajones id., 4 fardos id., 4 canastos de papas—á D. José Maria Ochagavia, 24 bolsas de pimienta—à Ambrosoli y Bonardi, 4 cajones acero, 1 barrilito con id.—á D. Pedro Alfaro, 13 medias pipas aguardiente, 9 id. de aceite—á D. Antonio Flory, 150 canastos aceite, 149 cajones vino—á la órden, 3 fardos y 1 cajon efectos—à Daclaveri y hermano, 9 cajones efectos—á D. Juan B. Sanguinete, 32 bolsas papas, 3 id. limones—à la órden, 7 barriles mantequilla, 2 fardos y 1 cajon efectos, 2 barrilitos encomiendas, 3 bolsas papas para id., 10 cajoncitos para id., varios atados encomiendas; no trae ningun dinero abordo.

—

Bergantin goleta oriental *San José Americano*, de Maldonado el 20, capitan Pascual Biguale, á la órden con 1173 bolsas de trigo.

SALIDAS.

—

Barca amburguesa *Gloria Dey*, capitan Francisco Cristobal Fredman, para Cabo Verde por Zimmermann y Ca.

—

HA CERRADO REGISTRO.

—

Boleta brasilera *Bella Angélica*, con destino á Puerto Alegre, despachada por su consignatario Antonio Moreira Pinto.—Cargadores.
M'Crackan y Jamieson, 2 cajones con 318 docenas pañuelos pintados.
Alejandro Spears, 1 cajon con 100 piezas de muselinas bordadas.
Dickson y Ca., 9 canastos loza.
Mohr y Ludivice, 1 fardo con 50 piezas muselinas.
José Gestal, 30 cajones fideos de una arroba cada uno.
Luis Pedevilla, 1 canasto con 18 recados, 12 jergas, 6 cinchas, 24 sobre-cinchas, 18 pellones de lana, 4 decenas sobre-cinchas, 2 piezas de cinta, 6 cabezadas de cuero.
Salisbury Davis, 4 canastos loza,
Ambrosoli y Bonardi, 1 canasto con 24 recados, 48 pellones, 19 jergas, 6 docenas sobrecinchas, 1 cajon con 12 docenas tafiletes, 4 docenas sobrepellones, 7 docenas sobre-cinchas, 1½ docena frenos, 1 cajon con 24 esteras para ventana, 6 ponchos, 6 pellones, 12 jergas, 1 baul con pañuelos de seda y peinetas de carey.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 15.—Fragata americana AUGUSTA, de Tarragona el 11 de agosto y de Gibraltar el primero septiembre, con 300 pipas vino, 1310 cajones pasas, 2000 pies tablas.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

El bergantin ingles *Malvina* saldrá el 24 á las doce.

—

BUQUES A LA CARGA.

—

PARA LA CARRERA DE CORRIENTES.—La Zumaca PRIMOROSA saldrá para dicho destino en toda la semana entrante: admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Plata núm. 78. 21—12

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

GRAN ESPECTACULO.
LOS DOCE PARES DE FRANCIA,
ó
EL MEJOR DE TODOS ELLOS.

—

Con este título se ejecutará, el viernes 23 del corriente, á beneficio de FRANCISCO CASERES, la famosa Comedia en 3 actos, del célebre MORETE, en la que á imitacion de las heroinas de aquel siglo, la Sra. Trinidad Guevara saldrá por el patio á caballo, vestida en carácter para retar á los partidarios de Galaton, enemigos de su esposo.
La funcion terminará con un divertido Sainete.

Aviso filantrópico.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobre-vive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el deloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad núm. 444, pasando la casa cural, adonde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia qua el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiástico. 22 2

A los aficionados á las flores.

LA Sra. MOULIN DANDELY tiene el honor de avisar al público, que sigue siempre con su fábrica de Flores hechas con plumas, sea al estilo de Santa Catalina, sea de Bahia. Flores de todas clases, Ramilletes y Guirnaldas para la cabeza y los sombreros lo mismo que guarniciones de vestidos de baile y cualquiera otro; el todo bien hecho y á precios mui acomodados, se venden en su casa calle de la Victoria num. 130, de la plaza la segunda cuadra. La misma Señora se hace cargo de remitir estos mismos artículos á las provincias y á paises estrangeros como se lo pidan. 22 3

HAI de venta, calle de la Plata num. 84, para uso de los artesanos, Ropa hecha en Francia con el mayor esmero—Pantalones de colí ruso de color mescla, azul y blanco, de 13 á 15 pesos uno; chalecos surtidos de 6 á 14 pesos; corbatas de tafetan doble de primera calidad á 8 pesos. 22 3

EL que subscribe habiéndose separado por mutuo convenio de la sociedad que tenia formada con D. Carlos S. HARVEY, en el almacen de Loza y cristaleria calle de la Universidad num. 56, hace saber que sigue por sí en el mismo giro, establecido en la calle de Potosi num. 40½, á donde espera continuarán favoreciéndole sus amigos.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1832.
19 3 FRANCISCO CHAS.

A los aficionados de música.

SE vende una hermosa flauta del célebre autor Godfroy, de hechura moderna, guarnecida en plata con ocho llaves, en una elegante caja; un método de flauta de Drouet. Quien se interese por ellos puede ocurrir à la calle de Chacabuco núm. 15. 22 8

SE vende una criada sin vicios; sabe labar, cocinar, planchar y entiende de costura; su precio 12 onzas de oro ó su equivalente en moneda corriente. Ocúrrase á la calle del Perú numero 7. 22 3

Al público,

SE necesitan dos ó tres mil pesos por el término de dos ó tres años, pagàndose mensualmente uno y medio por ciento, hipotecando una finca del triple valor y sin gravamen alguno. El que guste darlos puede verse con el dueño calle de la Victoria num. 167. 22 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.
Reconquista 27.
DE COCHES.
En la cochera núm. 120 *calle de la Catedral.*

El viernes 23 del corriente continuará el remate por disposicion del Tribunal de Comercio y á peticion del síndico del comercio de D. José Sacre de lo que acontinuacion se espresa:
1 galera color caña, 1 coche, con 2 pescantes y guarniciones, 1 cupé verde con sus guarniciones, 1 id. id., 1 id. id., 1 id. grande color verde y caña muy superior con 9 ventanas, 1 caja de galera nueva con el fren usado y sin guarniciones, 1 id. de coche usada sin guarniciones con fren nuevo, 6 sillas de montar.

—

Los señores que gusten comprar algunos de estos artículos pueden á los rematadores calle de la Reconquista núm. 63.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Victoria 97.

El Viernes 23 del corriente, á las 11 de la mañana, y por pertenecer tambien á otra familia, que se halla para ausentarse de la capital, se rematarán precisamente á la mejor postura los muy elegantes muebles que siguen:
Un hermosísimo piano nuevo perpendicular de cuya construccion y voces tal vez no hay mas de dos en Buenos Aires, un sofá riquísimo de cerda, una alfombra de tripe risado flamante, dos docenas sillas de sala de la mejor clase, una araña de cristal, dos mesas de arrimo de mucho gusto, dos espejos de id., otras dos mesas de arrimo id., una id. para té dos candeleros de cuatro mecheros, dos canastas de flores con bombas de cristal, dos hermosas cómodas, dos cuadros de pinturas ricas, una alfombra de tripe risado para dormitorio, una hermosa cuja camera con colchones y colgaduras, otra id. de la misma forma completa de mucho gusto, dos cómodas mas, una cuja pequeña, una alfombra de gergon, una mesa de caoba para comer, un alacenon, una docena sillas Norte Americanas, un lavatorio de caoba, un hermoso tinajon grande de piedra con asiento, una silla de montar completa de superior clase, una gran bandeja de espejo, un par de floreros, &c. &c.

POR LOS MISMOS.
Calle del Perú num. 21.—El viernes 23.

Vino de Madera y Burdeos de primera clase y un Birlocho de 4 ruedas.

Para Almacenes y Casas de Abasto.

El Viernes 23 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán por conclusion de facturas á la mejor postura, de 50 á 60 bolsas de ají superior de Chile, las cuales se distribuirán en lotes, como 25 cajones de quesos de Holanda superiores de á 3 docenas en cada cajon, yerba de Parnaguá, salmon esquisito, quesos enlatados, escabeches Ingleses, salsas y mostaza Inglesa, jamones muy buenos, porotos, garbanzos muy tiernos, una partida pequeña de vasos, botellas y copas de cristal, porta-licores, aceiteras y otros muebles útiles y unas carretillas de mano.

AVISOS.

Cambio de Domicilio

MADAMA PASCAL, ha trasladado su domicilio de la calle de las Piedras á la calle de Potosí num. 100, en los altos de la casa del Sr. D. J. Manuel Garcia, esquina de San Juan. 21 6

Interesante.

EE los altos del Café inmediato al Teatro en la calle de Cangallo, se venden a un precio sumamente bajo los muebles siguientes: Una Cómoda de última moda; una docena de sillas, dos mesas de arrimo, y una cuja con dos colchones nuevos. 21 4

Baratillo.

DE una partida de Quesos de Corrientes, en la calle de la Universidad num. 105. 21 3

EL que se interese en comprar una tahona de mulas que está en el pueblo del Pergamino; que tiene cuatro mulas, cernidor, un cuarto de tierra con una casa propia que tiene tres piezas, una cocina y el Rancho donde está la tahona, puede ocurrir á la calle de la Reconquista num. 4 donde darán razon. 21 3

HE visto en los Periódicos que ha sido multado por juegos prohibidos un individuo llamado Pedro Diaz, que es el mismo nombre y apellido que he usado hasta el presente para firmarme; y deseando que no se me confunda al presente ni en lo sucesivo con el multado, hago saber al Público, que soi hijo lejítimo de D. Lorenzo Ignacio Diaz, y que en adelante mi firma será—

PEDRO NOLASCO DIAZ.

Buenos Aire, noviembre 21 de 1832. 3

A LOS PANADEROS.

SE venden dos Tahonas completas, con las mulas correspondientes ó sin ellas: se darán á un precio ínfimo. Ocúrrase calle de Cangallo num. 169. 21 3

SE venden dos criados esclavos propios para servicio de ciudad y campaña, de los que el uno entiende de cocina. El que quisiese comprar ámbos ó separados ocurra á los Síndicos del concurso de D. José Antonio Capdevila, calle de Venezuela num. 66, de 10 á 12 de la mañana. 21 3

A los aficionados á la literatura.

SE vende un ejemplar, en castellano, del *Atlas* histórico, henealógico, cronológico, &c. del Sr. Lesage, escrito por el conde de las casas. Ocurrase à la calle de la Universidad núm. 35. 21 6

Venta ó cambio.

TERRENO EN ENTRE RIOS: Se vende, ó se da en cambio de cualquier clase de efectos, finca ó terreno en esta ciudad, ó alhajas de diamantes, un terreno de Estancia de propiedad particular, el cual consta de 9 leguas cuadradas: tambien se tomará en pago, al 50 por ciento de valor, deuda contra el Estado de la que últimamente está mandada recibir en pago del canon de terrenos enfiteusis. Ocúrrase al numero 334, calle de la Pieda.d 21 6

Zarsillos y Anillos de Brillantes.

SE vende un par de hechura moderna, compuestas de 44 piedras, en el infimo precio de 8 onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente; asi mismo dos anillos de brillantes con 7 piedras cada uno, á 200 pesos papel cada uno. Ocurrase á la calle de la Piedad número 334. 21 6

Se venden ó se cambian.

TRES sitios situados á $1\frac{1}{2}$ cuadras de la iglesia de la Concepcion para el Sud, con 10 varas de frente y 30 de fondo. Se venden á 15 onzas de oro cada uno de ellos, ó se cambian por ladrillo, cal, tirantes, ó puertas y ventanas. Le es indiferente al interesado el contratar por separado uno, dos, ó los tres sitios; como asímismo el recibir parte, ó el todo en cualquiera de los artículos que se han espresado recibirse en cambio. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad, de San Miguel $2\frac{1}{2}$ cuadras para el campo. 21 6

SE previene que en el dia de antes de ayer se perdió, en los portales del Cabildo, una Letra de 4500 ps, que se acababa de pagar en el Banco por estar fenecida, y 100 ps. en papeles de á peso nuevos. Se suplica al que encontrase dicha Letra y cantidad la entregue en esta imprenta, pues no es de ningun valor por estar vencida y chancelada.—Por los billetes de á peso se dará la mitad de gratificacion. 20 3

EN la Libreria calle de Potosí num. 39, se encuentran de venta los artículos siguientes —

Cigarreras de paja mui finas,
Cubiertos cabo de marfil,
Estuches de nabajas,
Tijeras para escritorios,
Libros en blanco,
Plumas superiores,
Obleas, Lacre, Papel de cartas, Rapé de primera calidad, con un surtido completo de libros en castellano. 20 6

SE vende un establecimiento de harineria, con todos los útiles necesarios para el trabajo de harinas; igualmente dos asientos de atahona, con 18 mulas; un carro con un buen caballo, y todo el apero necesario: todo se dará á un precio mui acomodado. Tambien se alquila la misma casa que tiene buenas comodidades mui particularmente para panaderia. Las personas que se interesen por dicho establecimiento pueden ocurrir á la calle de Corrientes núm. 268. 20 3

TO be sold at the Library N°. 39 calle de Potosi.

Superfine straw sigar boxes; Ivory handle knifes and forks; razors; scissors for counting houses; books for ditto; pens of the best; sealing wax; post-paper; rapé of superior quality, and a good colletion of spanish books. 20 6

EN vente dans la Librerie rue de Potosí N°. 39 les articles suivants.

Des etuis à cigarres de paille tres fine, converts à manche d'ivoir, etuis à razoirs, ciseaux à l'usage des bureaux, livres en blanc, plumes de qualité excelente, pain à cacheter, cire d'Espagne, tabac à priser de 1er. calité, et un asortiment complet d'ouvrages ecrits en espagnol. 20 6

Gran Baratillo

De ropa hecha, calle de la Universidad nùmero 28, à media cuadra de la plaza.

Levitas de paño.......... 85 pesos.
Fraques de id.......... 85
Chaquetas de id.......... 30
Pantalones de id.......... 35
Chaquetas, chalecos y pantalones de verano todo á precios cómodos. 20 3

Se venden,

DOS carros largos del trafico de las calles, el uno nuevo y con caballo ya maestro en el tirar, en cantidad de mil ps.; y el otro, con muy poco uso, en el ínfimo precio de 600 ps. Quien se interese por ellos, puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 126. 20 3

EN la Libreria número 65 calle de Potosí se encuentra de venta, un surtido completo de Libros devotos, que se venderán á precios corriente de plaza—Tambien hai á venta cigarreras finas de Guayaquil. 19 6

SE vende una partida de Postes de recibo de ñandubay, cuya partida asciende á 1000 ó 1500. El que se interese ocurra calle de la Florida frente al num. 68, donde encontrarán con quien tratar. 19 3

Leche pura,

A TRES reales el frasco de leche pura, en la inteligencia que si se corta por defecto de ella, se devuelve el dinero. Se encuentra diariamente en el almacen de bebidas calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan. 19 3

Aviso al Público

DESDE mañana 20, se principiará á vender en los puestos de carne num. 72 y 80 la arroba de carne á un peso la arroba, subministrada por su propio dueño, sin estafa de libras. 19 4

EN la tienda del Café de la Victoria que es la primera de Cabildo para el Colegio, á mano derecha, se componen peinetas de carey y de talco á precios equitativos. 19 3

UNA persona desearia hallar algunos discípulos en el barrio de la Piedad, para enseñarles el castellano, ingles ò frances. Este sugeto irá gustoso á cualquier establecimiento de campo, bien sea para enseñar, llevar cuentas ó dirigir la agricultura y economia rural, por ser en estos ramos mui teórico y práctico; y puede dar los mejores informes sobre sus conocimientos y conducta. Quien lo necesite ocurra al num. 395 calle de Cangallo, ó al numero 28 calle de las Piedras. 19 3

Se vende

UNA famosa barraca, situada en las calles de Reconquista y Patagones, con almacenes para 80000 cueros, gran corralon casa y esquina con trastienda. El que guste tratar por ella, ocurra á la casa de Lavalle y Macome, número 36 calle de Potosí. 19 3

10 *ps. de gratificacion.*

SE ha perdido en la calle del 25 de Mayo, una perrita jóven ratonera, negra con las cuatro patas blanquiscas y muchas del mismo color encima de los ojos. Al que la entregue en la casa número 36 calle de Potosí, se le dará dicha gratificacion. 19 3

Aviso de la policia

POR disposicion del Sr. Gefe de Policia, se ha distribuido el chocolate que se ha encontrado en algunas pulperias falto del peso lejítimo, á los monasterios de monjas Catalinas y Capuchinas.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1832.

INSUA.

SE desea comprar hacienda para saladero, en la calle de la Paz número 7, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, ó en la calle de Belgrano num. 166, de las 2 hasta la oracion. 17 3

Aviso de la Policia

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el termino de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

Al Público,

PARA QUE NO SEA ENGAÑADO.

LA Estancia de las Vívoras en la Banda Oriental, que fue de D. Pedro Torres, y Doña Paula Monzon, no puede ser vendida aun cuando se muestren títulos de propiedad. Estos terrenos están sujetos al pago de mucha mayor cantidad que lo que valen, y solo los acreedores tienen derecho á su importe. Mui pronto se manifestarán estos por los medios legales que la ley prescribe.

15 3 MANUEL GONZALEZ, apoderado.

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias àntes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

Robo.

SE han estraido de la casa número 80, calle de Maipú, en la noche del Jueves, 15 del corriente, los efectos siguientes—

1 capa de paño azul con cuello de cuero y vueltas de terciopelo negro.
1 levita de paño azul.
1 chaleco de casimir negro.
1 id. género de lana, color verde oscuro.
1 id. de seda, color morado.
1 pañuelo de seda colorado.
1 id. de hilo, blanco.
1 cajoncito forma de baul, color colorado, y conteniendo 1 estuche con navajas, 1 alfiler de brillante, 1 cadena de oro, 1 bombilla de plata, algunas monedas de idem, y varias alhajas.

Se suplica á las personas á quienes fuese presentado todo ó parte de dichos efectos, de detenerlos en su poder, dando parte en la casa arriba indicada. 17 3.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.